



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-08211542-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Autoriza llamado a Contr. Menor Servicio de Limpieza)

VISTO el expediente N° EX-2021-08211542-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, mediante el cual tramita la aprobación de la Carátula de Convocatoria, Planilla Anexa al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral, Especificaciones Técnicas Básicas y Planilla de Cotización, y autorización al llamado para la contratación del Servicio de Limpieza Integral en el Interior y en las superficies vidriadas al Exterior de las Dependencias del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 01 de junio 2021 y el 31 diciembre 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con lo dispuesto por el Decreto N° 297/20 de Poder Ejecutivo Nacional, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, mediante Decreto N° 132/20, declara el estado de emergencia sanitaria en el territorio provincial, facultando a su vez a los Ministros Secretarios, en el marco de sus respectivas competencias, a dictar las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias del mismo, tendientes a la implementación de medidas direccionadas a coadyuvar con el esfuerzo sanitario para neutralizar la propagación de la enfermedad;

Que mediante Decreto N° 165/20 se faculta a los Ministros Secretarios a calificar actividades como servicios no interrumpibles como así también a establecer la nómina de autoridades superiores y trabajadoras/es del sector público de la provincia de Buenos Aires exceptuadas del cumplimiento de las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, convocadas/os para garantizar actividades y servicios esenciales;

Que en este marco, la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, mediante RESO-2020-77-GDEBA-MMPGYDSGP resolvió calificar determinadas actividades desempeñadas en el ámbito del Ministerio, como servicios no interrumpibles, lo cual implica que en el lugar en el cual se desarrollan dichas tareas deba brindarse en forma permanente un adecuado servicio de limpieza, siendo esto de especial relevancia en atención al contexto sanitario;

Que el requerimiento es propiciado por la Dirección de Compras y Contrataciones de esta cartera ministerial (Orden 2), dada la imperiosa necesidad de contar con personal adecuado para desarrollar las tareas de limpieza necesarias por el período comprendido entre el 01 de junio 2021 y el 31 diciembre 2021;

Que en Orden 6 luce constancia del envío de la Solicitud de Gasto N° 473-499-SG21;

Que conforme lo expuesto, la gestión encuadra en lo establecido en el Artículo 18, inciso 1°, apartado a) del anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la Contratación citada en el exordio de la presente tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 473-0085-CME21;

Que ha tomado intervención la Dirección de Compras y Contrataciones, formulando los documentos que deben regir el llamado, como asimismo, efectuando la solicitud de gasto, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar;

Que la norma precitada establece que deberá publicarse el llamado en el sitio Web de la Provincia, con por lo menos dos días de antelación a la fecha límite fijada para la recepción de propuestas;

Que deberá invitarse a, por lo menos, tres proveedores del rubro objeto de la contratación por un medio de notificación fehaciente;

Que se adunan en los Ordenes 7 a 10, 12 y 17, la Carátula de Convocatoria (IF-2021-09254428-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares Contratación del Servicio de Limpieza Integral Provincia de Buenos Aires (PLIEG-2020-28688272-GDEBA-DGCCGP), Planilla Anexa al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral (IF-2021-09394555-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP), las Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2021-09469462-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP) y la Planilla de Cotización (IF-2021-09395162-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP) para la contratación del Servicio de Limpieza Integral en el Interior y en las superficies vidriadas al Exterior de las Dependencias del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente gestión se encuadra conforme lo normado por la Ley N° 13.981 y por el Artículo 18 inciso 1°, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N

°59/19 y su modificatorio Decreto N° 605/20;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar las Bases de Contratación, Carátula de Convocatoria (IF-2021-09254428-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP), Planilla Anexa al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral (IF-2021-09394555-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP), las Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2021-09469462-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP) y la Planilla de Cotización (IF-2021-09395162-GDEBA-DCYCMMPGYDSGP).

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado de Contratación pertinente, conforme a las Bases de Contratación aprobadas por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º. Establecer el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 28 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Unidad Ejecutora 473 – Programa 1 – Actividad 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 5. Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.